

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

29 AGO 2011

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° 4420 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Informe N°102 del 29.08.11 de Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Vallenar, la Resolución Exenta N°2919 del 12.08.11 de Seremi de Salud Atacama, la necesidad de cancelar aplicación multa por deficiencias detectadas en Relleno Sanitario (Vertedero Municipal) y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999.


DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar aplicación multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por deficiencias detectadas en Relleno Sanitario (Vertedero Municipal) el 26 Agosto de 2010, equivalente a la suma de \$192.590.- (Ciento noventa y dos mil quinientos noventa pesos) a nombre de Seremi Salud Atacama.

2.- Dicho valor será imputado a los Ítems 215-22-12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, asignación 004-000 "Intereses, multas y recargos" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes
RAAM/NEFR/LAAC/orn.-
Decre 0